

## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA / COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA UNIDAD DE MEJORAMIENTO Y FORMACIÓN ACADÉMICA

Con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; artículo primero transitorio del dictamen I/2009/040, y 45 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente

### CONVOCA

a su personal académico a participar en el

# PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2010-2011

#### I. OBJETO

El Programa de Estímulos al Desempeño Docente tiene como objetivo fundamental reconocer el esfuerzo y la calidad en el desempeño del personal académico de carrera de tiempo completo con categorías de técnico académico y profesor de carrera titular o asociado, que primordialmente se dedique a la docencia y que además realice actividades de investigación, tutorías y de gestión académica individual o colectiva en la Universidad de Guadalajara.

### II. REQUISITOS

Para ser considerado aspirante en el concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el personal académico deberá cumplir los siguientes requisitos:

- A. Ser profesor de carrera o técnico académico de tiempo completo con categoría de titular o asociado en cualquiera de sus niveles;
- B. Haber realizado docencia en la Universidad de Guadalajara en cursos curriculares, presenciales o no convencionales, durante el periodo a evaluar y haber cumplido al menos con el noventa por ciento de las asistencias o su equivalente en las modalidades no convencionales;
- C. Estar cubriendo una carga horaria de docencia curricular de por los menos 4 cuatro horas-semana-mes en el ciclo escolar 2010A;
- D. Tener registrado su plan de trabajo anual, que inicia en febrero de 2010, el cual deberá ser congruente con el plan de desarrollo de su dependencia de adscripción y comprometerse por escrito a su cumplimiento;
- Haber cumplido en su totalidad con el plan de trabajo que presentó en la promoción anterior de este programa, correspondiente a los ciclos escolares 2009A y 2009B, en caso de haber sido beneficiado, y
- F. Contar por lo menos con el grado académico de maestro o el diploma de especialidad con duración mínima de dos años.

Los ex-directivos y el personal académico que hayan gozado del beneficio del año sabático y/o estancia académica, podrán participar en este programa, siempre y cuando cumplan con lo estipulado en los artículos 32, 33 y 36 del reglamento del programa.

## III. PODRÁN PARTICIPAR

Los académicos de carrera de tiempo completo con categorías de técnico y profesor de carrera titular o asociado que primordialmente se dediquen a la docencia y que además realicen actividades de investigación, tutorías y de gestión académica.

## IV. NO PODRÁ PARTICIPAR EN ESTE PROGRAMA, EL PERSONAL ACADÉMICO QUE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS

- A. Contar con más de un nombramiento o contrato individual de trabajo que sumen más de 48 horas semanales;
- B. Tener la calidad de profesor huésped o visitante;
- C. Gozar de estímulos de programas con fondos externos y/o federales, tales como: apoyos complementarios para la consolidación institucional de grupos de investigación (repatriación, retención y estancias de consolidación), becas PROMEP para estudios de posgrado y beca de fomento a la permanencia institucional;
- D. Gozar de licencia sin goce de sueldo o beca de cualquier tipo;
- E. Gozar de beneficios económicos provenientes de otros programas institucionales de estímulos, y
- F. Tener cualquier tipo de adeudo derivado de programas de apoyo institucional.

## V. FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL CONCURSO

El concurso para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente inicia con la presente convocatoria y concluye el mes de mayo de 2010 con la publicación, en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara, del dictamen que asignará el nivel de estímulo a los académicos que resulten beneficiados.

## VI. NIVELES Y CUANTÍAS DE LOS ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE

Los estímulos económicos se asignarán hasta agotar los salarios mínimos otorgados a la dependencia correspondiente, considerando la clasificación en niveles de acuerdo a los rangos de puntuación que a continuación se describen:

Nivel	Salarios Mínimos	Puntuación Total (calidad, dedicación y permanencia)	Rango de Puntaje de Calidad
I	1	300-377	210-264
II	2	378-455	265-319
III	3	456-533	320-374
IV	4	534-611	375-429
V	5	612-689	430-484
VI	6	690-767	485-539
VII	7	768-845	540-594
VIII	8	846-923	595-649
IX	9	924-1000	650-700

El nivel del profesor será determinado, en primer término, por el puntaje de calidad y en segundo lugar por el puntaje total obtenido (calidad, dedicación y permanencia). En caso de no coincidir ambos criterios, el nivel del estímulo será el menor de los dos.

## VII. PERIODO A EVALUAR

Las actividades académicas a evaluar serán las realizadas durante el periodo comprendido entre el 1º de Septiembre de 2008 y el 31 de Agosto de 2009, de conformidad con la tabla de puntaje anexa.

#### VIII. EVALUACIÓN

ш

- Las Comisiones Dictaminadoras previstas en el artículo 16 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente evaluarán las actividades académicas de los concursantes de acuerdo con la tabla de actividades y rubros a evaluar anexa, en la que se establecen los documentos con que éstos se acreditan, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del reglamento mencionado, que comprende los siguientes rubros:
  - Calidad en el desempeño de la docencia 70%;
    - Docencia:
    - Generación y/o aplicación del conocimiento; b.
    - Tutorías, y
  - Gestión académica individual o colegiada.
  - Dedicación a la docencia 20%, y
  - Permanencia en las actividades académicas de la Institución 10%

En la calidad en el desempeño de la docencia, el puntaje máximo que podrá asignarse será de 700 puntos

En la dedicación a la docencia, el puntaje máximo a asignar será de 200 puntos. En la permanencia en las actividades académicas, podrá obtenerse un máximo de 100 puntos.

- El día 14 de Abril del 2010, dichas comisiones publicarán en lugares visibles dentro de la dependencia universitaria respectiva, los resultados de las evaluaciones de los aspirantes que hubieran cumplido con los requisitos del programa, en orden decreciente del puntaje obtenido, especificando que los resultados no son definitivos, hasta en tanto no se resuelvan los recursos de inconformidad mencionados en el inciso siguiente; y que el resultado de su evaluación está a disposición del interesado en el lugar en que presentó su solicitud.
- Los académicos que se consideren afectados con el resultado de su evaluación a que se refiere el punto anterior, podrán interponer el recurso de inconformidad por escrito puntualizando los motivos del mismo, dirigido a la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo respectivo, de acuerdo al cronograma establecido en esta convocatoria. El recurso deberá entregarse en la Secretaría o Dirección de adscripción.
- Una vez resueltos los recursos de inconformidad por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo respectivo, la resolución será inapelable, de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 del reglamento de este programa. Acto, seguido, las comisiones dictaminadoras procederán a la asignación de nivel de estímulos que correspondan, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, 41 y 42 del mismo reglamento. La asignación del beneficio del estímulo se realizará en estricta prelación decreciente de mayor a menor nivel de acuerdo al puntaje obtenido y hasta agotar los recursos económicos asignados a la dependencia.

#### IX. ENTREGA DE SOLICITUDES

- Previo a la entrega del expediente, el aspirante deberá ingresar a la siguiente dirección electrónica: http://www.cga.udg.mx para el registro de su participación con el llenado e impresión de los formatos de solicitud, carta compromiso y plan de trabajo, de acuerdo al cronograma que se indica en la presente convocatoria.
- Una vez registrado en la página web, el académico deberá entregar su expediente en la Secretaría Administrativa o Secretaría de Escuela respectiva. En el caso de los académicos del Sistema de Universidad Virtual, en la Dirección Administrativa; y, para el caso de los adscritos a la Administración General, en la Secretaría de la Coordinación General Académica, de acuerdo al cronograma que se señala en la presente convocatoria.
- C. La solicitud deberá dirigirse al Rector General en el formato establecido. Al entregarse, se acompañará de los documentos que acrediten los requisitos para ser considerado aspirante de conformidad con los artículos 30 y 31 del reglamento de este programa, así como aquéllos que avalen su producción académica realizada en y para la Universidad de Guadalajara durante el periodo de evaluación, de acuerdo con la tabla de actividades y rubros a evaluar anexa, ordenados conforme a la secuencia de los rubros señalados y debidamente engargolados, de acuerdo al cronograma de la presente convocatoria. De igual manera, deberán adjuntar copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Al presentar su solicitud, el académico deberá acompañar el expediente con los documentos originales para su cotejo por parte de la Secretaría o Dirección respectiva, misma que le extenderá la constancia de recepción, imprimiendo la leyenda de recibido, el día y la hora.
- La presentación de documentos apócrifos, a juicio de la autoridad competente, traerá como resultado la descalificación del participante, independientemente de la instauración de los procedimientos de responsabilidad aplicables de conformidad con la normatividad universitaria

## X. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Registro de solicitudes en http://www.cga.udg.mx	Del 26 de enero al 15 de febrero de 2010
Recepción y entrega de expedientes	Del 26 de enero al 15 de febrero de 2010
Evaluación y captura de expedientes en el "software de evaluación"	Del 26 de enero al 12 de marzo de 2010
Publicación de resultados preliminares en la dependencia de adscripción	14 de abril de 2010
Presentación del recurso de inconformidad	Del 15 al 21 de abril de 2010
Publicación de resultados finales en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara	31 de mayo de 2010
Supervisión del programa por parte de la Coordinación General Académica	A lo largo de la vigencia del programa.

## XI. DURACION DEL ESTÍMULO. FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN

La vigencia del estimulo al desempeño docente que se asigne al personal académico de carrera de tiempo completo, será de un año fiscal, del 1 de abril de 2010 al 31 de marzo de 2011.

El monto del estímulo se ajustará por variaciones al salario mínimo vigente en el Distrito Federal y la actualización correspondiente se hará cada 1º de abril.

La forma de pago para el personal que resulte seleccionado en los procesos de evaluación, será mediante cheque bancario y en nómina especial, que reúna los requisitos de control y revisión que para el efecto se determinen. Esta cantidad será sujeta de gravamen de acuerdo con lo establecido en las leyes fiscales vigentes.

Tomando en consideración que existe subsidio federal para el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, éste se suspenderá en forma definitiva cuando el gobierno federal lo dé por terminado.

Las causales de suspensión y/o de cancelación del beneficio son las establecidas en el artículo 52 y 53 del reglamento del programa.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Coordinación General Académica, de conformidad con el reglamento de la materia.

Atentamente "Piensa y Trabaja" Guadalajara, Jalisco, 25 de Enero de 2010



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA / COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA UNIDAD DE MEJORAMIENTO Y FORMACIÓN ACADÉMICA

ш

## PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE TABLA DE PUNTAJE

#### Introducción

En cumplimiento con el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, y con el propósito de puntualizar las actividades y puntajes que los profesores participantes podrán alcanzar, a continuación se presenta la tabla de actividades y puntaje.

### Reglas Generales:

- . Las actividades que serán evaluadas son:
  - a. Las concluidas en el periodo a evaluar establecido en la convocatoria; y
  - b. Las realizadas en y/o para la Universidad de Guadalajara, excepto la expresamente contenidas en la tabla.

#### **Notas Generales:**

- 1. La solicitud deberá ser acompañada con el expediente en original y una copia para su cotejo.
- 2. Las Comisiones Dictaminadoras se apegarán a lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, en la convocatoria y en la siguiente tabla, en la que se describen tanto los aspectos a evaluar como los documentos con los que se acreditan.
- 3. Cuando una actividad pueda ubicarse en dos o más rubros establecidos en la tabla de puntaje, sólo será contabilizada en una ocasión, que en su caso será aquélla que beneficie al académico.
- 4. En caso de que un participante falsifique o altere un documento para justificar una actividad no realizada, la instancia que conozca de dicha situacion, lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que realice el procedimiento correspondiente.

Asimismo, en caso de que se detecte que una autoridad universitaria expidió documento que avale actividades no realizadas por el académico, se hará del conocimiento de la Comisión Permanente de Responsabilidades del H. Consejo General Universitario.

I. Calidad en el Desempeño de la Docencia			
(Se obtendrá en las actividades relativas a la formación y producción académica)			
Puntaje máximo: 700 puntos			
ACRECTOR A FIVALUAR	DUNTOO	A) DOCENCIA	
ASPECTOS A EVALUAR:	PUNTOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN	
Haber obtenido en el periodo a evaluar el grado de:			
1.1 Doctor	70	Copia del diploma o acta de examen de grado.	
1.2 Maestro o Especialista (de al menos 2 años)	40	Copia del diploma o acta de examen de grado	
<ol> <li>Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida.</li> </ol>	15	Constancia de certificación del dominio del idioma expedida por institución de reconocido prestigio.	
Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:			
<ol> <li>De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos por ciclo).</li> </ol>	5	Constancia expedida por la institución organizadora (nombre del curso, número de horas, periodo en el que se desarrollo	
<b>Nota</b> : No se contabilizarán aquellos que formen parte de un programa de estudios un título, grado o Diploma	para obtención de	el curso).	
3.2. De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo):		Copia del diploma correspondiente o acta del examen final que acredite el número de horas y el periodo en el que se	
3.2.1 Nacional	20	desarrollo	
3.2.2 Multinacional	25		
<ol> <li>Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs</li> </ol>	20	Copia del diploma correspondiente o acta del examen final que acredite el nombre, número de horas y el periodo en que	
Nota: En cursos por días se tomarán en cuenta sólo aquellos impartidos en al menos 3 días.		se desarrolló.	
Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:		<ul> <li>a) Acuerdo de autorización firmado por el Rector General en el que designa la comisión y especifique la duración.</li> <li>b) Constancia emitida por el responsable de la institución u organización en que se desarrolló la estancia mencionando periodo de duración y actividades desarrolladas.</li> </ul>	
4.1. Nacional	10	c) Carta invitación de la institución u organización en que se desarrolló la estancia.	
4.2. Internacional	20	d) Informe de actividades con el visto bueno del titular de la dependencia de la adscripción. e) Y en su caso el convenio respectivo.	
<ol> <li>Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo:</li> </ol>		a) Carta de Invitación expedida por la institución y el organismo organizador .	
<ol> <li>En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).</li> </ol>	10	b) Constancia expedida por la institución y el organismo organizador que valida la impartición del curso (especificar nombre, duración y el número de horas).	
<ol> <li>En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo) con invitación directa.</li> </ol>	15		
5.3. Impartido en idioma distinto a la lengua materna	20	Si el curso impartido, ya sea nacional o internacional, es impartido en otra lengua distinta a la materna, se le otorgará	
Nota: En cursos por días se tomarán en cuenta sólo aquellos impartidos en al men	os 3 días.	adicionalmente el puntaje establecido. Se acredita con la constancia, en la que debe consignarse el idioma en que impartió.	

A) DOCENCIA			
ASPECTOS A EVALUAR: PUNTOS		DOCUMENTOS QUE ACREDITAN	
Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y a la enseñanza.	Bueno 10 Muy bueno 15 Excelente 20	Constancia emitida por el titular de la dependencia de adscripción que proporcione el juicio emitido por los alumnos sobre la calidad en el desempeño de actividades docentes. (grupo, ciclo escolar, carga horaria, desempeño y escala de interpretación).	
Nota: Sólo se contabilizarán constancias hasta por un máximo de 5 grupos por ciclo.			
Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	25	Constancia emitida por el titular de la dependencia de adscripción que señale materia, ciclo, grupo, carga horaria e idioma en el que se impartió.	
Nota: Las clases de idiomas no se consideran en esta hipótesis.			
Publicación de libro de texto:		En todos los casos:	
		a) Copia de caratula o portada, contraportada, índice e ISBN o registro equivalente, año de publicación, edición,	

		editorial y aquellas páginas que complementen los datos. b) Constancia del titular de la institución en que especifique el programa educativo en que se utiliza como texto. En los casos de libros colectivos además: anexar la portada y contraportada correspondiente.
		En los casos de libros colectivos ademas: anexar la portada y contraportada correspondiente.
		En los casos de traductor además:
		c) Anexar libro original y libro traducido con las características mencionadas en el inciso a) d) Carta del editor de la versión original autorizando la traducción o en su defecto de quien tenga los derechos.
<ol> <li>Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:</li> </ol>		,
8.1.1 Autor		
8.1.1.1 Individual	50	
8.1.1.2 Colectivo	25	
8.1.2 Traductor		
8.1.2.1 Individual	20	
8.1.2.2 Colectivo	10	
8.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.		
8.1.3.1 Autor individual	80	
8.1.3.2 Autor colectivo	40	
8.1.4 Coordinador:	25	
Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4 por ciclo)	5	Artículo en el idioma original (portada o carátula, contraportada, índice de la revista en que fue publicado)  Obra traducida y constancia del titular de la dependencia de adscripción que especifique su aplicación (materia, grupo y cic escolar)  Carta del editor de la versión original autorizando la traducción o en su defecto de quien tenga los derechos.
<ol> <li>Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo</li> </ol>	formato con docente.	Portada o caratula, índice e ISBN o registro correspondiente, comité editorial. Producto: entrevista, nota periodística (radio, televisión, revista, periódico, catalogo)
10.1 Individual	10	
10.2 Colectivo	5	
11. Elaboración de material didáctico		<ul> <li>En todos los casos:</li> <li>a) Constancia del titular de la dependencia de adscripción que describe el curso, módulo o material al que corresponda autor(es), fecha de elaboración y utilización.</li> <li>b) Producto o material didáctico en el medio adecuado: impresión de índice y créditos del material electrónico (consignate disquete, dirección electrónica, según sea el caso).</li> </ul>
11.1. Antologías	10	Portada, contraportada, índice, año de elaboración de la antología
11.2. Compilaciones	5	Portada, contraportada, índice, año de elaboración de la compilación
11.3. Manual de prácticas de laboratorio	10	Portada, contraportada, índice, año de elaboración del manual
11.4. Cuaderno de trabajo	5	Portada, contraportada, índice, año de elaboración del cuaderno de trabajo
11.5. Guía de aprendizaje	10	Portada, contraportada, índice, año de elaboración de la guía de aprendizaje
11.6. Página Web	10	Impresión de la página electrónica donde figure los créditos de autor
11.7. Hipertexto	5	Producto, cd
11.8. Producción de software, tipo simulador o herramienta	30	Producto, cd
11.9. Producción de multimedia e hipermedia	20	Producto, cd
11.10. Diseño de objeto de aprendizaje	20	Producto, cd
Notas: a) Los referidos del punto 11.5 al 11.10 son materiales que deberán contar con o titular de la dependencia de adscripción, b) Se deberá contabilizar por material elaborado y no por curso, materia o grupo 12. Diseño de curso en línea		
Nota: Deberá contar con el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción.		Producto (dirección electrónica en que se encuentra el curso, así como el acceso para evaluarlo).  Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción.  Presentar informe avalado por el titular de la dependencia de adscripción en que señale el programa, materia y como va a
<ol> <li>Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia. (máximo 2 grupos por ciclo).</li> </ol>	5	fortalecer al programa educativo.
	R) GENERACIO	N Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
ASPECTOS A EVALUAR		DOCUMENTOS QUE ACREDITAN

	) GENERACION	170 AF EICACION DEE CONCOMMENTO
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN
1 Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el		En todos los casos:
equivalente y comité editorial en calidad de:		
1.1. Autor de libro científico o especializado		a) Copia de la carátula o portada, contraportada, índice e ISBN o registro equivalente, año de publicación, edición,
1.1.1 Individual	80	editorial y aquellas páginas que complementen los datos.
1.1.2 Colectivo	40	b) Constancia del titular de la dependencia de adscripción que especifique programa educativo en el que se utiliza
1.2. En idioma distinto a su lengua materna.		como texto.
1.2.1 Autor individual	40	
1.2.2 Autor colectivo	25	En los casos de libros colectivos, además deberá anexar la primera y última página del capítulo o capítulos.
1.3 Coordinador:	25	
Nota: Las publicaciones deberán haber sido realizadas en editoriales de reconocido	prestigio.	
Obra artística expuesta, publicada o ejecutada		Producto según corresponda al tipo de obra: folleto de la exposición; catálogo publicado. (carátula, índice, primera y última
2.1. Individual	50	páginas); premios recibidos; publicaciones; otros méritos relevantes; fotografías; notas periodísticas; constancia de autoría
2.2. Colectivo	25	o participación que mencione la fecha de elaboración o presentación; copia del guión o documento explicatorio,
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como ac	cadémico en la	documental, película.
institución.		
3 Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.		Portada, contraportada, índice, número o volumen de la revista (en el caso que no figure en la primer página del artículo)
3.1. Nacionales	15	registro correspondiente, editorial, copia del artículo.
3.2. Internacionales	25	
Nota: Deberán presentarse en extenso no resúmenes		
4 Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6 po	or ciclo), como	Copia de la carátula e índice, créditos, comité editorial, registro, páginas de la contribución.
autor en eventos académicos de carácter:		
4.1. Nacional	5	Constancia de participación del evento expedida por la institución u organismo organizador.
4.2. Internacional	10	
5 Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).		Material didáctico en el medio adecuado: impresión de índice y los créditos del material electrónico (cd, disquete, dirección
		electrónica, etc., según sea el caso).
5.1. En acervo nacional o internacional.	10	Producto.
5.2. Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o	15	Producto.
internacional.		Constancia expedida por el organismo certificador .

B) GENERACION Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO			
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN*	
6 Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:			
6.1 Individual	75	Copia de los documentos oficiales de registro.	
6.2 Colectiva	40		
7 Composición de música original registrada con derechos de autor			
7.1 Para obra de teatro o coreografía	30		
7.2 De obra musical	40	Registro del derecho de autor, copia de la obra (partitura) programa o guión.	
Nota:		registro del defectio de autor, copia de la obra (partitura) programa o guiori.	
Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como ac	adémico en la		
institución.			
8 Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con l	SBN e ISSN o	Portada, índice, ISBN, ISSN o registro respectivo, páginas o referencias bibliográficas del trabajo citado.	
registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo).		Fortada, illulice, 19514 o registro respectivo, pagirias o referencias bibliograficas del trabajo dicado.	
8.1 Nacionales	2		
8.2 Internacionales	4		
Nota:			
<ul> <li>No se otorgará puntaje a citas en tesis para obtención de título, grado o diploma.</li> </ul>			
Las citas se contabilizarán por obra.			
9 Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas	de circulación:	Nombramiento.	
(máximo 5 evaluaciones por ciclo).		Carta invitación.	
9.1 Nacional	5	Copia de la revista (indice) ó publicación donde aparece el nombre del consejo editorial (evaluadores).	
9.2 Internacional	10	Constancia expedida por el responsable de la publicación y con copia de la página de la editorial (periodo de participación).	
10 Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo	4	Portada, contraportada, índice, volumen, registro respectivo de la revista, copia de la reseña (producto).	
(máximo 5 por ciclo)		i ortana, normaportana, minine, volumen, registro respectivo de la revista, copia de la resenta (producto).	
11 Participación como ponente en eventos académicos de investigación:			
11.1 Nacionales			
11.1.1 Individual	10	Constancia emitida por la institución organizadora que acredite el tipo de participación, nombre de la ponencia, datos del	
11.1.2 Colectiva	5	evento, lugar y fecha de presentación.	
11.2 Internacionales		evento, tugar y teoria de presentación.	
11.2.1 Individual	15		
11.2.2 Colectiva	10		

B) GENERACION Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO			
ASPECTOS A EVALUAR:	PUNTOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN	
12 Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos :			
12.1 Nacionales	15	Constancia emitida por la institución organizadora que acredite el tipo de participación, nombre de la conferencia, datos del	
12.2 Internacionales	25	evento, lugar y fecha de presentación, carta invitación.	
13 Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística		Programa de mano impreso, videos, carteles, anuncios, notas en prensa, artículos publicados, reseña del evento, (Créditos).	
13.1 Nacional	15	(Oreditos).	
13.2 Internacional	20		
Nota: Sólo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como ac	cadémico en la		
institución.			
14 lustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspo	ndiente:		
14.1 Nacionales	15		
14.2 Internacionales	20	Carátula o portada, contraportada, registro correspondiente, índice, créditos, producto.	
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como ac	cadémico en la		
institución.			
15 Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación			
artística de una institución u organismo externo a la Universidad:			
15.1 Nacional	70	Constancia de la institución u organismos que otorga el reconocimiento o distinción en el que se indique la fecha.	
15.2 Internacional	80	de la mattador a digunidire que eterga en recente de alcundor en en que de matque la record.	
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la			
institución.			
16 Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara	40	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción que señale el nombre de alumno(s), evento en que	
que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.		participó y copia del reconocimiento otorgado a dicho alumno(s).	
17 Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como		Copia del proyecto o protocolo debidamente aprobado por el organismo financiador y el titular de la dependencia de	
17.1 Responsable	20	adscripción.	
17.2 Colaborador	15		
17.3 Auxiliar	10	Constancia actualizada del reporte de avance y cumplimiento de obligaciones avalado por la Institución financiadora.	
Nota: Se contabiliza sólo si el proyecto ha cumplido con los compromisos establecidos.			
18 Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:		Constancia actualizada del reporte de avance y cumplimiento de obligaciones.	
18.1 Responsable	25	Copia del registro P3E.	
18.2 Colaborador	15	Aprobación del colegio departamental y coordinación de investigación del centro universitario o sistemas según	
18.3 Auxiliar	5	corresponda.	

	_	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	N OFNED AGION	V/O ARLIOLOIÓN REL CONCOMIENTO
B) GENERACION		Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
ASPECTOS A EVALUAR:	PUNTOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN
19 Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento		
19.1 Responsable	30	- Copia del proyecto o protocolo de investigación.
19.2 Colaborador	20	- Copia del convenio o carta compromiso que indique el tipo de participación Acta de sesión del colegio departamental en la que se aprobó dicho proyecto y el documento de aprobación de la
19.3 Auxiliar	10	coordinación de investigación del centro universitario o sistemas según corresponda.  - Constancia actualizada del reporte de avance y cumplimiento de obligaciones.
Nota: Se contabiliza sólo si el proyecto se ha cumplido con los compromisos establecidos.		,,
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.		Documento que acredite la existencia de la Red (página web, convenio u otros).
20.1 Nacionales	10	Constancia expedida por el responsable de la Red o Asociación.
20.2 Internacionales	15	
Nota: Sólo se otorgará puntaje si presenta la constancia expedida por el representante de la Red		Presentación de los productos generados por la Red o Asociación (publicaciones, acuerdos, cursos, seminarios, agendas de trabajo, minutas, proyectos, participación en comités).
o de la Asociación.  21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.		at tabajo, minato, projectos, participación en connecej.
21.1 Bienes muebles 20		1
21.2 Bienes inmuebles	20	Constancia por el organismo que solicito la restauración con el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción.
Nota: Solo se contabilizarán cuando se trate de actividades que realiza como académico en la institución.		

22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo	20	
2 alumnos o auxiliares por profesor por ciclo).		Constancia del titular de la dependencia de adscripción que avale la formación como tal especificando nombre, código de
Nota: No se contabilizarán aquellos que formen parte de los cursos curriculares o	de un programa	alumno, carrera a la que pertenece, proyecto en el que participa, periodo y duración.
de estudios para obtención de un título, grado o diploma.		
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos		Carta invitación, informe de conclusión avalado por la Institución o el organismo que lo solicito.
públicos.		Carta invitación, informe de conclusión avaiado por la institución o el organismo que lo solicito.
23.1 Nacionales	10	
23.2 Extranjeros	15	
23.3 Multinacionales	20	
Nota: Sólo se contabilizará si se presenta el informe de conclusión avalado por las instancias		
participantes.		

		C) TUTORIAS
Book to a second Warner to the desired to the second	latina and table to	
Para los casos diferentes en las dependencias de la red d ASPECTOS A EVALUAR:	PUNTOS	sta actividad, las Comisiones Dictaminadoras emitirán acta correspondiente aclarando el proceso.  DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITAN*
	PUNTOS	
Tutoría académica permanente en el nivel superior		- Para todos los casos:  a) Constancia de asignación expedida por el titular de la dependencia de adscripción o coordinador de carr
1.1 En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar)	3	(señalar número de alumnos, nombre, código, carrera, ciclo, modalidad, periodo de la tutoría, duración).
1.2 En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar)	6	<ul> <li>Presentar registro, reporte o informe del trabajo tutorial con el visto bueno del titular de la dependencia adscripción.</li> </ul>
	5	-Para el caso de los cursos o talleres:
1.3 En cursos o talleres de nivelación, actualización ylo superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar)		Además de anexar el nombre del curso o taller, duración, horas, rendimiento o desempeño del alumno, lista de asistencia los alumnos.
monos to mo. (maximo o por sisto escolar)		-Constancia con el visto bueno del Secretario de División.
2. Tutorías en el nivel medio superior		-Para todos los casos:
2.1 De grupo (máximo 3 grupos por ciclo escolar)	5	<ul> <li>a) Constancia de asignación expedida por el titular de la dependencia de adscripción y coordinador acadér (señalar nombre, código, ciclo, modalidad individual o grupal según sea el caso, duración).</li> </ul>
2.2 Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de	5	b) Avance o resultados obtenidos.
riesgo por ciclo escolar)		-Para el caso de tutorías a estudiantes rezagados: Además constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción con la descripción de las materia(s) y ho
Nota: El puntaje del 2.2 sólo se otorgará si presenta constancia de que los alumn superar el rezago.	os lograron	dedicadas a la actividad, así como la aprobación del alumno. (Exceptuando los calendarios anuales ya que se traslap período a evaluar con el calendario escolar).
3. Tutor de alumnos para la realización de:		portion a standar out of calculation occording.
3.1 Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4	5	Constancia de asignación (especificar el nombre del alumno, código, carrera, periodo, inicio y termino). Informe de prácti
alumnos por ciclo)	10	profesionales avalado por la Coordinación de Carrera y Coordinación o Dirección de Extensión.  Constancia de asignación (especificar nombre del alumno, código, carrera, periodo, -inicio y termino- Informe del sen
3.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo)		social.
Mater		Constancia de liberación del alumno.
Nota: a) Se otorgará el puntaje siempre y cuando las prácticas profesionales estén conc		
<ul> <li>b) Solo serán contabilizados siempre y cuando no formen parte del plan curricula</li> <li>4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).</li> </ul>	r. 10	
	10	Constancia de asignación.
Nota:  Para otorgar el puntaje es necesario presentar los reportes por ciclo escolar		
que contenga análisis de aprovechamiento escolar de los estudiantes		Reporte o informe con el visto bueno del coordinador de la carrera.
asignados, avalado por el coordinador de carrera.		
5. En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por	5	Constancia de asignación expedida por el titular de la dependencia de adscripción (nombre, código, taller o curso, durac tiempo dedicado a la actividad, etc).
taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar)		Informe del académico.
		Constancia del titular de la dependencia de que los alumnos superaron el rezago. (con calificación aprobatoria).
<ol> <li>Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre)</li> </ol>		Constancia de asignación expedida por el titular de la dependencia de adscripción (especificar actividad, grupo –nombr
6.1 Internacional	40	Constancia de asignación expedida por entidíar de la dependencia de adscripción (especificar actividad, grupo   de alumnos o sólo grupo- período).
6.2 Nacional	30	Informe por la conclusión.
6.3 Estatal	20	
6.4 Regional o interna 7. Dirección de Titulación en (máximo 3 por año):	15	
7.1 Doctorado	50	
7.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	40	
7.3 Especialidad menor a 2 años	20	Constancia de asignación
7.4 Licenciatura 7.5 Técnico	20 10	Portada del material elaborado que aporte los datos del director, nombre del trabajo, sustentable, fecha de elaboración, et
Nota: Sólo se contabilizará cuando haya sido necesario la producción o elab		Acta del examen correspondiente del sustentable.
documento final que sea presentado ante un jurado, y adjunte a su exped		
certificada del acta del examen correspondiente.		
Cuando sean colectivas, cuentan una sola vez.  8. Asesoría de tesis (máximo 3 por año):		
8.1 Doctorado	20 15	
8.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años 8.3 Especialidad menor a dos años	10	Constancia de Asignación.
8.4 Licenciatura	10	
8.5Nivel Técnico	5	Copia del acta del examen.
Nota: Las constancias de asesor de tesis o tesina sólo se contabilizarán un estudiante hava presentado su examen preferende e de grado, para ello del		
estudiante haya presentado su examen profesional o de grado, para ello del copia certificada de acta correspondiente; cuando sean colectivas, cuentan una s		
Dector de tesis de postgrado (máximo 3 por año):	10	
Nota: Las constancias de lector de tesis o tesina sólo se contabilizarán una vez que el		Constancia de asignación.
estudiante haya presentado su examen de grado, para ello deberá anexarse copia certificada		Copia del acta del examen.
de acta correspondiente; cuando sean colectivas, cuentan una sola vez.		
10. Sinodal en exámenes de titulación, (máximo 5 por año).	5	Constancia de asignación. Copia del acta del examen.
Nota: Para otorgar puntaje se deberá anexar copia de acta del examen correspor		
11. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre)	10	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción (nombre del evento y el ciclo).
Nota: Esta actividad sólo se contabilizará para los académicos del Sistema	de Educación	
Media Superior.		

25 de enero de 2010

ASPECTOS A EVALUAD	D) GESTION PUNTOS	N ACADEMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA  DOCUMENTACIÓN QUE ACRÉDITAN
ASPECTOS A EVALUAR  1. Participación en Academias como Presidente o Secretario (una sola vez	PUNTOS 15	
por ciclo escolar desempeñado)	10	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción especificando función y periodo desempeñado.
En el Sistema de Educación Media Superior:		
2.1 Dirección de trabajo departamental     2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental	15 10	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción especificando función y periodo desempeñado.
Coordinación academica de trabajo interdepartamental     Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres	10	Informe respectivo con el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción.
Nota: Estas actividades se contabilizarán una vez por ciclo escolar desempeña		
<ol> <li>Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación en los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.</li> </ol>	40	Constancia expedida por el titular de la dependencia que acredite la designación como director de la unidad departamental.
Participación en comisiones dictaminadoras:     de ingreso y promoción del personal académico;	40	Nombramiento expedido por el Rector General.  Constancia de asistencia de al menos 90% de las sesiones al año expedida por el Secretario Académico del Cel
b) de estímulos, y c) especial de profesor huésped o visitante.		Universitario o Sistemas y para el caso de la Administración General por la Secretaría de la Coordinación General Académic la Secretaría de la Coordinación General de Recursos Humanos.
5.Ser consejero miembro de alguna comisión del :		
5.1 H. Consejo General Universitario	30	Constancia expedida por el Rector General y Secretario General como miembro de una comisión permanente del H. Consej General Universitario.
5.2 Consejos de: Centro, SUV, SEMS o de Escuela	20	Constancia expedida por el Rector o el Secretario Académico del Centro Universitario; para el caso del SUV por el Rector Sistema o por el Director Académico.
		En el caso de las dependencias del Sistema de Educación Media Superior, la constancia será expedida por el Director Gen o el Secretario Académico del Sistema o el Director o el Secretario de Escuela, según corresponda.
6. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:		
6.1 Grupo técnico de apoyo (Grupo integrado con un fin específico por designación de Secretarios Administrativos/Académicos o Rectores).	15	
6.2 Comité editorial (Grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad	15	
de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas)		
6.3 Comité consultivo (Grupo de académicos con conocimientos	15	
especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia). 6.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (Revisa y dictamina	15	
proyectos de investigación que se someten a su consideración).	10	
6.5 Comité de titulación (Por cada una de las carreras se forma un Comité de	15	1
Titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).		Constancia expedida por el Secretario General; el Secretario Académico del Centro Universitario y el Secretario Académico Sistema de Universidad Virtual, en la que se acredite su participación.
6.6 Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una Junta Académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento	15	osterna de omversidad virtual, em la que se adredite su participación.
General de Postgrado). 6.7 Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional (Estas comisiones se	15	
integran para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional y de cada una de las dependencias universitarias, elaborar el PIFI, integrar elementos para el PROMEP, etc.).	15	
Nota: Estas actividades se contabilizarán por año, para ello se deberá a documento idóneo que acredite su participación.	acompañar de	
7. Participación en procesos institucionales en:		
7.1 Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.)	10	Constancia expedida por el Vicerrector Ejecutivo, el Rector del Centro Universitario ó del Sistema de Universidad Virtual o Director General de Sistema de Educación Media Superior, en su caso.
7.2 Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo)	5	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción.
7.3 Actualización de programas de cursos	5	<ul> <li>a) Para el caso del SEMS: Constancia expedida por la Dirección de Educación Propedéutica o Dirección de Educación Propedéutica o Dirección de Educación Técnica de la Dirección General del Sistema con el visto bue del Secretario Académico. Producto.</li> <li>b) Para el caso de los Centros Universitarios y el SUV: Constancia expedida por el titular de la dependencia de adecidad de la dependencia de la designación.</li> </ul>
7.4. Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar	5	adscripción. Producto.  Constancia expedida por el jefe de departamento anexando copia del producto.
(exclusivo para el SEMS).  7.5 Evaluación de programas de curso	5	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción
Evaluación de programas educativos	30	Producto  Constancia expedida por el Rector o Secretario Académico del Centro Universitario
Diseño de planes de estudio	30	Producto  Constancia expedida por el Rector del Centro Universitario o Sistema o Director General en el SEMS  Producto
10. Pertenecer a:		Producto
10.1 Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP	50	
10.2 Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el	40	Constancia expedida por la Coordinación General Académica.
PROMEP  11. Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piens	se II como	
(máximo 2 por año): 11.1 Coordinador	10	
11.1 Coordinador 11.2 Capacitador	5	Constancia expedida por el Coordinador de Control Escolar de la Administración General (que incluya el número de folio).
11.3 Responsable de grupo	5	
11.4 Aplicador	5	
12. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universión como (máximo 2 por año):	ersidad Virtual	
12.1 Coordinador	10	
12.2 Evaluador	10	Constancia expedida por el Rector del Sistema de Universidad Virtual.
12.3 Monitor	5	
13. Participación en el proceso de selección de alumnos para el postgrado	10	Constancia emitida por el coordinador del programa del posgrado con el visto bueno del Secretario Académico.
	10	1 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 -

- 14	7 1	ш	ш
- W		ш	ш

14. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5 por ciclo) de carácter:		Constancia expedida por la instancia organizadora. Programa en el que aparecen los créditos de participación.
14.1 Nacional	10	
14.2 Internacional	15	
15. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones u organismos internacionales	15	Constancia expedida por la instancia organizadora. Carta invitación. Producto
16. Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.		Constancia expedida por la instancia con la cual se llevó a cabo el convenio y por el Rector del Centro Universitario o del Sistema de Universidad Virtual ó Director General de Sistema de Educación Media Superior
16.1 Convenios locales	10 c/u	Resultado o producto.
16.2 Convenios internacionales	15 c/u	
17. Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	25	Constancia expedida por la instancia organizadora por el visto bueno del titular de la dependencia de adscripción (evento, duración, fin, participación).
18. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 cursos por ciclo)	10	Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción (curso, duración, lugar, actividad, etc.). Carta invitación. Copia del programa de vinculación social de que se trate.
19. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	40	Reconocimiento otorgado por institución u organismo de prestigio en la disciplina.
20. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:		
20. 1 Internacionales	25	
20.2 Extranjeros (los eventos organizados por U de G llevados a cabo en el extranjero)  20.3 Nacionales  25		Constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción.
		Constantia expedida por el titular de la dependencia de adsorpcion.
20.4 Regionales o locales 15		
Nota: Esta actividad solo se contabilizará para académicos cuyo ámbito de desempeño sea el deporte.		
21. Trabajos de diagnóstico, que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado	15	Asignación del Trabajo, cumplimiento o producto, aplicación.
Nota: Esta actividad sólo se contabilizará para los académicos del Sistema de Educación Media Superior		Constancia.
22. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.		
22.1 Extranjeras 40		Constancia expedida por el organismo competente .
22.2 Nacionales	30	
<ol> <li>Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.</li> </ol>	20	Constancia expedida por la Coordinación General de Cooperación e Internacionalización
24. Ser evaluador en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP		Constancia expedida por el Vicerrector Ejecutivo, el Rector del Centro Universitario o SUV, o el Director General del Sistema de Educación Media Superior .
Nota: Se contabilizará por año.		

II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA					
(Se acredita por el tiempo destinado	(Se acredita por el tiempo destinado a la impartición de cursos curriculares) Puntaje máximo:				
	200 puntos				
OTROS NIVELES		POSGRADO			
Carga Horaria	Puntos	Carga Horaria	Puntos		
4-9 hora/semana/mes	100	4 o más horas/semanales	150		
10-15 hora/semana/mes	150	Cuando el académico imparta	200		
16 o más hora /semana/mes	200	docencia en posgrado y			

cualquier otro nivel.

Este puntaje se otorga de conformidad con el promedio resultado de la suma de carga horaria impartida durante el periodo de evaluación, siempre y cuando se acredite el mínimo requerido

Acreditación: constancia expedida por el titular de la dependencia de adscripción.

III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA INSTITUCIÓN (Se determinará por su antigüedad al servicio de la Universidad de Guadalajara)			
Puntaje máximo: 100 puntos			
Puntos por año de servicio cumplido en docencia	- Máximo100 Puntos		
10	IVIAXIIIIO 100 FUITIOS		
Acreditación: constancia expedida por la Coordinación General de Recursos Humanos			

PUNTAJES MAXIMOS POR CRITERIOS DE EVALUACION			
ASPECTOS	SUBTOTAL		
I. Calidad en el desempeño de la docencia		700	
A) Docencia	250		
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	150		
C) Tutorías	200		
D) Gestión académica individual o colegiada	100		
II. Dedicación a la docencia		200	
III. Permanencia en las actividades académicas		100	
TOTAL		1000	

## TABLAS DE EVALUACIÓN DE LOS ACADÉMICOS QUE PARTICIPAN POR EL ARTÍCULO 34

ADDEDT	20	OLIDTOTAL	
ASPECTO	)8	SUBTOTAL	
<ol> <li>Calid</li> </ol>	ad en el desempeño de la docencia		610
A)	Calidad del desempeño docente y grado académico	165	
B)	Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C)	Tutorías	200	1
D)	Gestión académica individual o colegiada	95	1
II. Dedic	cación a la docencia		200
III. Pern	nanencia en las actividades académicas		100
	TOTAL		910

PUNTAJES MAXIMOS POR CRITERIOS DE EVALUACION P RECONOCIMIENTO DEL PERFIL DESEABLE Y MIEMBRO D SISTEMA NACIONAL DE CREADO (MAESTRIA Y DOC	EL SISTEMA NACIONAL RES DEL ARTE VIGENTE	
ASPECTOS	SUBTOTAL	
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
Calidad del desempeño docente y grado académico	250	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C) Tutorías	200	
D) Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas		100
TOTAL		995

Nota: Los criterios de elaboración de las tablas de evaluación para académicos que participan de conformidad al artículo 34 del reglamento del PROESDE podrán ser consultados en la página web de la Coordinación General Académica <a href="https://www.cga.udg.mx">www.cga.udg.mx</a>